

HAY BESOS QUE PUEDEN SER DELITO

Sí, estimado lector, hay besos que pueden ser delito, y si no que se lo pregunten al protagonista de esta noticia al que la Audiencia Provincial de Baleares ha juzgado este pasado martes.

Los hechos por los que se juzga a este «progenitor» son los siguientes: el día 15 de abril de 2012, sobre las 18 horas cuando, **padre e hija** –que entonces



contaba con 9 años de edad– se encontraban en las inmediaciones de la calle Sor Catalina Maura de Palma de Mallorca, según relata el Ministerio Público *«con ánimo libidinoso, comenzó a besar a la niña en la boca introduciéndole la lengua, cesando en su conducta cuando fue observado por un grupo de jóvenes que pasaba por la zona»*.

Sinceramente, ya no como abogado, sino como padre que soy y además de una niña, la noticia me deja atónito y los hechos me parecen incalificables.

Este pasado martes se le ha juzgado por la comisión de **«un delito de abusos sexuales por el que la Fiscalía solicita para él una pena de cuatro años y medio de cárcel»**.

Asimismo, la acusación pide que se le prohíba al acusado

aproximarse a su hija a una distancia inferior a los 500 metros y comunicarse con ella por cualquier medio durante seis años.

Desde luego ***las consecuencias de semejante conducta que pueden tener para este progenitor –no creo que un padre le hiciera algo así a su hija; para mí no es ninguna «muestra de cariño»– no son baladí...***

En todo caso, sin ánimo de justificar lo que ha hecho este progenitor cuya conducta obviamente merece sanción, os quiero plantear una pregunta: ***¿os parecen proporcionadas a los hechos las penas solicitadas tanto por el Ministerio Fiscal como por la acusación particular?***

[spacer]

Más información en:

Europa Press

Heraldo.es

20 Minutos

El Economista